



RESOLUCION N° 844 2016
(Sept 06)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE ORDENA UN GASTO"

Teniendo en cuenta lo resuelto en la resolución reglamentaria No.003 de febrero 01 de 2016
"Por la cual se delega en un directivo la función de autorizar comisiones de desplazamiento"

LA SUBCONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico, allegado a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera por el doctor ALEXANDER SALGUERO ROJAS, Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, solicita se comisione a la funcionaria CLAUDIA LILIANA LOPEZ GONZALEZ, para desplazarse al municipio de Bugalagrande los días 6 y 7 de septiembre de 2016, con el objeto de brindar apoyo jurídico para atender DC-45-2016.

Que corresponde a la Contraloría Departamental, cubrir los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de los funcionarios que deban desplazarse fuera de su sede habitual de trabajo, para el ejercicio de las funciones.

FUNCIONARIO	MUNICIPIO DESPLAZAMIENTO	FECHA DESPLAZAMIENTO	TRANSPORTE	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TOTAL
CLAUDIA LILIANA LOPEZ GONZALEZ	Cali - Bugalagrande	6 y 7 septiembre de 2016	\$ 28.000	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 123.000
TOTAL			\$ 28.000	\$ 50.000	\$ 45.000	\$ 123.000

TRANSPORTE: \$ 28.000 MCTE
ALIMENTACION: \$ 50.000 MCTE
ALOJAMIENTO: \$ 45.000 MCTE
TOTAL: \$ 123.000 MCTE

Que se debe reconocer gastos de transporte por la suma de \$ 28.000 mcte, alimentación por la suma de \$ 50.000 mcte, alojamiento por la suma de \$45.000 mcte., tasados conforme lo establece la resolución reglamentaria N° 004 de febrero 22 de 2016, por la cual se fija la tabla de valores y gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria CLAUDIA LILIANA LOPEZ GONZALEZ, para desplazarse al municipio de Bugalagrande los días 6 y 7 de septiembre de 2016, con el objeto de brindar apoyo jurídico para atender DC-45-2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el gasto y autorizar el pago de transporte por la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS \$ 28.000 M/CTE, alimentación por la suma de CINCUENTA MIL PESOS \$ 50.000 M/CTE., alojamiento por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS \$ 45.000 M/CTE, con cargo al código de apropiación presupuestal 212204 viáticos y gastos de viaje, del presupuesto de gastos de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: Pagar al funcionario la suma respectiva antes de iniciar la comisión.

CLAUDIA LILIANA LOPEZ GONZALEZ \$ 123.000

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 06 (06) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ
Subcontralora